



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 DIC. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1900 / - 15

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de diciembre de 2.013, enviada por don JULIO ALBERTO HUAIQUIL MARILEO, RUT. n° 06.751.803-9, con domicilio comercial en calle Manuel Bunster n° 533 de esta ciudad; quien solicita autorización para realizar MUSICA EN VIVO, los días viernes 20 y sábado 21 de diciembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don JULIO ALBERTO HUAIQUIL MARILEO, para realizar MUSICA EN VIVO, en local comercial ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de esta ciudad, los días viernes 20 y sábado 21 de diciembre de 2.013, desde las 22:00 a 04:00 horas del día siguiente respectivamente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Julio Huaiquil Marileo, Manuel Bunster n° 533-Angol
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL